



Rawson, 11 de Septiembre de 2013-

VISTO:

El Expediente N°5456/13 y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución ME N°19/00 autoriza a los Institutos Superiores a dictar propuestas de Cátedra Abierta como acción de capacitación de los Institutos Superiores de Formación Docente;

Que la mencionada norma legal establece que la Institución oferente es quien certifica y acredita los espacios cursados y aprobados, en el marco de los planes de estudios vigentes al momento de la certificación y a la normativa de capacitación en vigencia;

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la ciudad de Lago Puelo ha solicitado por nota n° 255/13 la autorización para la apertura de cátedras abiertas correspondientes a los proyectos denominados "Iniciación a la Lengua de Señas y su Lingüística" presentado por la profesora Velázquez, Norma Angélica, el "Seminario "Estimulación Temprana y su abordaje educativo" para el profesorado de Educación Especial presentado por la coordinadora Mónica Orgueira; el proyecto "Educación Artística Integral" para el profesorado de Educación Especial cuyos responsables son los docentes Irma Escuer, Albertina Labruno y Cecilia Cerantonio; y el proyecto "Dispositivo de complementación y articulación entre Equipo de Práctica Docente del ISFD y docentes orientadores de las escuelas asociadas" presentado por la cátedra de Práctica Profesional Docente III profesores Claudia Cogliati, Fernanda Da Silva, Irma Escuer, Cesar Lera; y el proyecto "Construcción de la Sexualidad" correspondiente al EDI del 4° año del Profesorado de Educación Especial;

Que la Dirección General de Educación Superior autoriza la implementación de los mencionados proyectos a los fines de que se dicten las cátedras abiertas solicitadas y aprobadas;

Que el Director General de Educación Superior se encuentra facultado para disponer sobre el particular;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

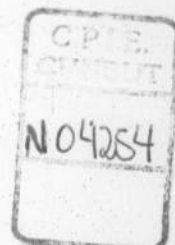
DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar la apertura de las Cátedras Abiertas correspondiente a los siguientes proyectos "Iniciación a la Lengua de Señas y su Lingüística" profesora Velázquez, Norma Angélica, el "Seminario "Estimulación Temprana y su abordaje educativo" coordinadora Mónica Orgueira; "Educación Artística Integral" docentes Irma Escuer, Albertina Labruno y Cecilia Cerantonio; "Dispositivo de complementación y articulación entre Equipo de Práctica Docente del ISFD y docentes orientadores de las escuelas asociadas" cátedra de Práctica Profesional Docente III profesores Claudia Cogliati, Fernanda Da Silva, Irma Escuer, Cesar Lera; y el proyecto "Construcción de la Sexualidad" correspondiente al EDI del 4° año del Profesorado de Educación Especial del Instituto N° 813 Lago Puelo.

Artículo 2°: Establecer que el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la ciudad de Lago Puelo emitirá la certificación correspondiente, a los participantes que hayan cursado y aprobado el espacio curricular consignado en el Artículo 1°, de la presente Disposición bajo la modalidad de Cátedra Abierta.

Artículo 3°: Asentar que la acreditación y la certificación respetaran los parámetros establecidos por las normativas vigentes sobre desarrollo profesional.

Artículo 4°: Estipular que en el Anexo I se consignen las cargas horarias autorizadas para la certificación de las propuestas mencionadas en el Artículo 1° de la presente disposición.

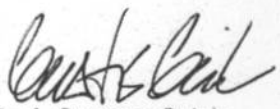




Artículo 5°: REGISTRESE tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Departamento de Títulos y Legalizaciones, Junta de los Niveles Inicial, Primario y Secundaria, al Instituto Superior de Formación Docente N° 813 Lago Puelo, y al Centro de Información Educativa, cumplido ARCHIVESE.

DISPOSICIÓN N°48 /13 DGES.



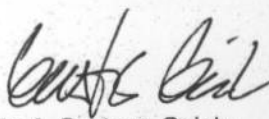

Prof. Gustavo Guinle
Director General de
Educación Superior
Ministerio de Educación



ANEXO I

- Educación Artística Integral – 100 hs reloj.
- Práctica Profesional Docente III: "Dispositivo de complementación y articulación entre Equipo de Práctica Docente del ISFD y docentes orientadores de las escuelas asociadas" – 100 hs reloj.
- Iniciación a la Lengua de Señas y su Lingüística – 100 hs reloj.
- La construcción de la sexualidad – 80 hs reloj.
- Estimulación Temprana y su abordaje educativo – 96 hs reloj.




Prof. Gustavo Guinle
Director General de
Educación Superior
Ministerio de Educación